

SEMU/DICON/SAR/DAF/DAM/kg

CONVENIO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

Y

FUNDACION EDUCACIONAL KOULUTUS

En Puente Alto, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a 17 de abril de 2015, comparecen por una parte; la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, persona de Derecho Público, RUT número 69.072.100-7, debidamente representada por su Alcalde don **GERMAN CODINA POWERS**, chileno, casado, Administrador Público, cédula de identidad nacional número 14.435.850-3, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro número 1.820 de esta comuna y , por la otra, la **FUNDACION EDUCACIONAL KOULUTUS**, Personalidad Jurídica sin fines de lucro, RUT Nº 65.098.661-K, representada por don **DIEGO PARADA RODRIGUEZ**, cédula de identidad Nº 17.924.581-7, ambos domiciliados para estos efectos en Caleta El Membrillo Nº 1515, Villa Las Caletas III, de la Comuna de Puente Alto, entre los cuales se ha acordado el siguiente Convenio de Colaboración Mutua :

PRIMERO: La Municipalidad de Puente Alto, como se establece en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (18.695), es una corporación autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, a su vez la **FUNDACION EDUCACIONAL KOULUTUS**, colabora con la Municipalidad en el desarrollo económico y social de la comuna.

SEGUNDO: De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional (Arts. 4º y 8º) de Municipalidades permita que esta entidad autónoma y descentralizada celebre convenios con otras instituciones que cuenten con personalidad jurídica sin fines de lucro, como es caso de la **FUNDACION EDUCACIONAL KOULUTUS**.

TERCERO: Por medio del presente acto, las partes vienen en celebrar un Convenio, con el objetivo de permitir la adquisición de Manuales de Preparación PSU.

CUARTO: En virtud de lo anterior, y de acuerdo al Decreto Exento número 585 de fecha 15 de abril del año 2015, la Municipalidad de Puente Alto se compromete a transferir, mediante una cuota única, la suma de \$ 3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos), a fin que la **FUNDACION EDUCACIONAL KOULUTUS** pueda realizar las actividades descritas anteriormente.

QUINTO: Por su parte la **FUNDACION EDUCACIONAL KOULUTUS**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los fines señalados en la cláusula tercera del presente Convenio con la obligación de rendir cuentas de la inversión realizada, de acuerdo al Título V de la Ordenanza Municipal número 13 del año 2003, relativa al procedimiento de entrega de subvenciones municipales.

SEXTO: La autorización del Honorable Concejo Municipal, exigida por artículo número 65 letra g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Nº 18.695), consta en Certificado Nº 68-C, de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2015, que acredita que por un acuerdo unánime, se acordó la subvención a favor de la **FUNDACION EDUCACIONAL KOULUTUS**, en su calidad de entidad colaboradora de las funciones de promoción del desarrollo social y realización de actividades de interés local.

SEPTIMO: Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

OCTAVO: Del presente convenio se firman cinco (5) ejemplares, de idéntico tenor, quedando cuatro (4) en poder de la Municipalidad de Puente Alto y uno (1) en poder de la **FUNDACION EDUCACIONAL KOULUTUS**.

3

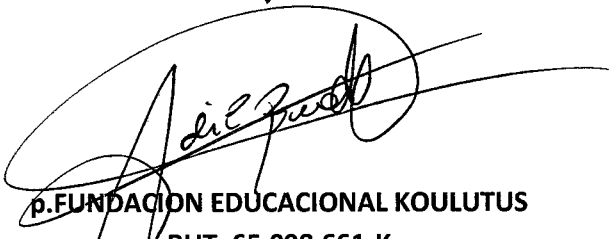
PERSONERIAS

La personería de **don GERMAN CODINA POWERS**, para actuar a nombre y representación de **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, consta del Decreto Alcaldicio número 2017 de fecha 06 de diciembre del año 2012. En tanto la personería de don **DIEGO PARADA RODRIGUEZ**, para representar a la en poder de la **FUNDACION EDUCACIONAL KOULUTUS**, consta en Certificado de Inscripción de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de fecha 31 de marzo de 2015.

Previa lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.



p. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
RUT: 69.072.100-7
GERMAN CODINA POWERS



p.FUNDACION EDUCACIONAL KOULUTUS
RUT: 65.098.661-K
DIEGO PARADA RODRIGUEZ

DICON/DAJ/ncn

18 MAY 2015

PUENTE ALTO,

EX. N° 828 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Subvención, celebrado entre la Fundación Educacional Koulutus y la Municipalidad de Puente Alto, para financiar la adquisición de manuales de preparación PSU.

2) Decreto Exento N° 585, del 15/04/15, la Municipalidad de Puente Alto, que dispuso transferir \$ 3.200.000 (tres millones doscientos mil pesos):

DECRETO:

APRUEBESE Convenio de fecha 17 de abril del 2015, celebrado entre la Fundación Educacional Koulutus y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDOS.: GERMAN CODINA POWERS, ALCALDE; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Saluda,


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL